Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAQUETA
Centro Zonal Florencia 1 (Caqueta)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20253800100003048 3

Para: MARYI KATERIN VARGAS UNI
Pagaduría ICBF Regional Caquetá

Asunto: Tramite de primer desembolso CA 18001832025

Fecha: 2025-04-28

Atentamente remito documentos para el trámite del PRIMER desembolso del contrato aporte No. 18001832025, suscrito con la **FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS** - así:

- Certificado pago
- Planilla liquidación servicios
- Cuenta cobro y/o factura
- Certificado art.50

Cordialmente,

IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO
Coordinadora Centro Zonal Florencia 1

Anexo: Uno (32 Folios)

Aprobó: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo– Coordinadora Centro Zonal Florencia 1
Revisó: Ivonne Maritza Velasquez Cuervo– Coordinadora Centro Zonal Florencia 1
Proyectó: Claudia Patricia Pimentel Ordoñez

Yo, **IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900.550.203-2				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	18001832025	FECHA SUSCRIPCIÓN	12 (día)	marzo (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE: 14 (día)	marzo (mes)	2025 (año)	HASTA	30 (día)	septiembre (mes)	2025 (año)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO						
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	28 (día)	abril (mes)	2025 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1	DE 7
VALOR A PAGAR	$ 116.251.171,00	EN LETRAS	Ciento Dieciséis Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Setenta y Un Pesos M/Cte

PERÍODO DE PAGO — DESDE 14 (día) marzo (mes) 2025 (año) — HASTA 31 (día) marzo (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	40525	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	A-02-02-02-009-002-01	$ 116.251.171,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCO POPULAR S.A — NÚMERO DE CUENTA: 500806943559 — TIPO DE CUENTA: AHORROS

3. OBSERVACIONES

Para Financiera: Certificación expedida por el supervisor del contrato, Planilla de liquidación de los servicios prestados (1,5 y 6), Certificado de cumplimiento de pago del Sistema de Seguridad Social y Aporte Parafiscales, Factura
Para Jurídica: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato.
b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Llistado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF.
Los soportes reposan en el Centro Zonal a la fecha de la certificación y serán remitidos posteriormente junto con los soportes de legalización al expediente contractual en el Grupo Jurídico de la Regional Caquetá.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$		CUOTA NÚMERO		

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 116.251.171,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 116.251.171,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 116.251.171,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO	SUPERVISORA	TRANSVERSAL 6 AV CIRCUNVALAR	FLORENCIA 1	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ	PROFESIONAL FINANCIERO	TRANSVERSAL 6 AV CIRCUNVALAR	FLORENCIA 1	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ROSMERY GALLEGO RUIZ	Enlace Financiero Primera Infancia Grupo Asistencia Técnica		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Florencia Caquetá, marzo 31 de 2025

CUENTA DE COBRO NRO. 01

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT. 899.999.239-2

DEBE A:
FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS
NIT 900.550.203-2

POR CONCEPTO DE:

Desembolso correspondiente al primer pago del contrato **18001832025** con objeto es: ***"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE"*** firmado entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIESNESTAR FAMILIAR y la FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS.

LA SUMA DE ($116.251.171): VALOR EN LETRAS: **CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MCTE.**

Favor consignar a la cuenta de ahorros No 500806943559 del banco Popular.

HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO
Representante Legal

Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
REGIONAL CAQUETA
CENTRO ZONAL FLORENCIA 1

PRIMERA INFANCIA

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN			ENTIDAD CONTRATISTA	NIT
18001832025	12	MARZO	2025	FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS	900.550.203-2

LIQUIDACION DESEMBOLSO

BANCO	TIPO E CUENTA	NUMERO DE CUENTA		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	VALOR A DESEMBOLSAR
BANCO POPULAR S.A	AHORROS	500806943559		HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO	$ 116.251.171

PERÍODO DE PAGO

DESDE	14	marzo		2025	HASTA	31	marzo	2025

Modalidad	Servicios	Municipio	Unidades	Cupos x UDS	Total Cupos	Costo X CUPOS	TIEMPO	Valor Liquidado	Inejecución	Adicción	Valor a desembolsar
INSTITUCIONAL	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	SOLANO	2	68	135	$ 154.018,00	1	20.792.430			20.792.430
PROPIA E INTERCULTURAL	EDUCACION INCIIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	SOLANO	28	17	477	$ 180.383,00	1	86.042.691			86.042.691
FAMILIAR Y COMUNITARIA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A - FAMILIAR Y COMUNITARIA	SOLANO	1	50	50	$ 188.321,00	1	9.416.050			9.416.050
							Sub total Liquidado=	116.251.171		-	116.251.171

OBSERVACIONES:

FIRMA
NOMBRE IVONNE MARTIZA VELASQUEZ CUERVO
SUPERVISORA DESIGNADA/ AREA CENTRO ZONAL FLORENCIA 1

FIRMA
NOMBRE CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ
CARGO CONTRATISTA
FINANCIERO DESIGNADO / AREA CENTRO ZONAL FLORENCIA 1

FIRMA
NOMBRE YESITH ROJAS BARRERA
CARGO CONTRATISTA
TECNICO DESIGNADO / AREA CENTRO ZONAL FLORENCIA 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 828 DE 2003

PERSONA JURÍDICA

EL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS

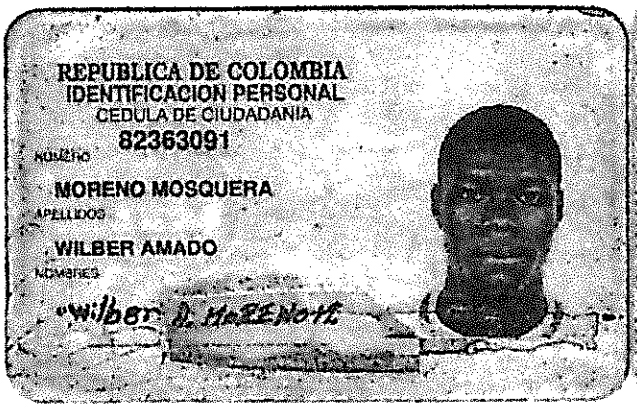
CERTIFICA,

Que la **FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS**, identificada con NIT 900.550.203-2, se encuentra a **PAZ y SALVO** con el pago de **APORTES PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)** y aportes a la **SEGURIDAD SOCIAL** de cada uno de sus empleados vinculados a la fecha de hoy 13 marzo de 2025 el marco del contrato de aporte No. **18001832025**, celebrado con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DEL CAQUETA.**

La presente se expide en Florencia Caquetá, hoy 31 de marzo de 2025, con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Wilber A. MORENO M.

WILBER AMADO MORENO MOSQUERA
CC 82.363.091
Revisor Fiscal
TP No. 161261-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
82363091
NUMERO
MORENO MOSQUERA
APELLIDOS
WILBER AMADO
NOMBRES
Wilber A. MoRENO M.



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
161264-T
WILBER AMADO
MORENO MOSQUERA
C.C. 82363091
RESOLUCION INSCRIPCION 272 FECHA 01/09/2011
UNIVERSIDAD T.C. DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON 170531



FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1982
TADO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-MAY-2001 TADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CORDOBA
INDICE DERECHO
P-1734300-70100237-M-0082363091-20020116 04567029164 02 110725344



FIRMA DEL TITULAR 87629
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DFE77E533D54297E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILBER AMADO MORENO MOSQUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 82363091 de TADO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 161261-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7641515
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(12/03/2025 11:34:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	18001832025
Objeto del contrato	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	Sí ○ No
Duración del contrato	202 Días
Fecha de inicio de contrato	18 días de tiempo transcurrido *(14/03/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí ○ No *
Obligaciones Ambientales	Sí ○ No *
Obligaciones pos consumo	Sí ○ No *
Reversión	Sí ○ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CAQUETA

COLOMBIA, Florencia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAQUETA
Grupo Juridico (Caqueta)
PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20253820000019373

Para: IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO
Profesional Universitario Centro Zonal Florencia 1

Asunto: Designación de supervisor del Contrato de aporte No. 18001832025.

Fecha: 2025-03-14

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta le informo que ha sido designada supervisora del Contrato de la referencia suscrito entre el **ICBF Y FUNDACION NUEVOS KAMINOS,** el cual se encuentra legalizado; en consecuencia y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, remito enlace para consultar en la plataforma SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7820063&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, ustedes deberán tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VARGAS
Coordinador del Grupo Jurídico

Copia: FUNDACION NUEVOS KAMINOS/ sofi2_37@hotmail.com

Aprobó: Sebastián Rodríguez Vargas/ Coordinador del Grupo Jurídico
Revisó: Sebastián Rodríguez Vargas/ Coordinador del Grupo Jurídico
Proyectó Cristian Orlando Coronado Muñoz / Contratista Profesional Asistencia Técnica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NUMERO **12.021.126**

PALACIOS MURILLO

APELLIDOS

HERLINDO SOFI

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1982**

TADO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

07-JUN-2002 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1700100-01180273-M-0012021126-20201119 0072503568A 1 9913742215

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120597285

(415)7707212489984(8020) 000014112059728 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 0 2 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NUEVOS KAMINOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNUKA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 25 15 P 2

42. Correo electrónico sofi2_37@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 7 0 0 0 1	3 1 1 3 5 2 3 4 2 5	3 1 4 5 6 1 6 4 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 2 0 8 3 1	4 7 6 1	2 0 1 2 0 8 3 1		5 0 2 1	5 0 2 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS MURILLO HERLINDO SOFI

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-03-2025 05:53:04PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120597285

(415)7707212489984(8020) 000014112059728 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 0 2 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 0 2 1 1 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIOS	MURILLO	HERLINDO	SOFI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120597285

(415)7707212489984(8020) 000014112059728 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 0 2 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 2 3 6 3 0 9 1	6	1 6 1 2 6 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	MOSQUERA	WILBER	AMADO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038389994

(415)7707212489984(8020) 000014103838999 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 0 2 1 1 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	12021126	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIOS	MURILLO	HERLINDO	SOFI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: CL 31 7 136 BRR CESAR CONTO

42. Correo electrónico: herzin1422@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 9 3 9 0 1 5	3 1 4 6 2 5 9 0 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 7 1 0 0 2	7 0 2 0	2 0 0 7 1 0 0 2		7 4 9 0	7 3 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS MURILLO HERLINDO SOFI

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-02-2025 04:45:31PM

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHamavesoy	ALIRIO MAVESOY SOTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-28-9:56 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 21225 de fecha 2025-02-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	40525	**Fecha Registro:**	2025-03-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	813.758.197,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	813.758.197,00	**Saldo x Obligar:**	813.758.197,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900550203	**Razón Social:**	FUNDACION NUEVOS KAMINOS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	500806943559	**Banco:**	BANCO POPULAR S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	21249199	**Nombre:**	EMILE BONILLA LUCUMI	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:	**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	18001832025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:** 2025-03-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF		813.758.197,00	0,00		
					Total:	813.758.197,00	0,00	813.758.197,00	813.758.197,00

Objeto:	CZ FCIA 2-COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO.

674

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 06-03-2025
Área solicitante: GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA REGIONAL CAQUETÁ	
Responsable del área solicitante: ADRIANA MARCELA ECHEVERRY PERDOMO.	
Objeto: "COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".	

1.JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la **Ley 75 de 1968** y su **Decreto Reglamentario 2388 de 1979**, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante **Decreto 4156 de 2011**, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Desde su creación en 1968, el ICBF ha tenido un papel protagónico en la formulación e implementación de las políticas de alimentación y nutrición del país, responsabilidad que desde dos décadas atrás (a esa fecha) desarrollaba el Instituto Nacional de Nutrición.

Actualmente este papel es refrendado (entre otros documentos normativos) en el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (**CONPES 113 del 2008**), en la participación de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional CISAN (**Decreto 2055 del 2009**) y de la misión encomendada según el **Decreto 987 del 2012**, en donde el ICBF es el encargado de liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la nutrición, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y por las demás Entidades y organismos competentes. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, comprometido con la Estrategia de Compras Locales, continúa generando espacios de encuentro entre los oferentes locales y la demanda institucional de bienes y servicios, para acortar las cadenas de abastecimiento de los programas institucionales, generando circuitos cortos de comercialización y estableciendo instrucciones y procedimientos que deben ser cumplidos por todos los actores institucionales que intervienen en el abastecimiento alimentario de la entidad.

El abastecimiento a través de circuitos cortos de comercialización y abastecimiento de los programas institucionales contribuye a viabilizar los desarrollos productivos locales.

Al priorizar el consumo institucional de lo que se produce en cada comunidad, municipio, departamento o zona geográfica para la compra local de alimentos, se pueden obtener productos más frescos y de mejor calidad, además de lograr que los precios reconocidos al productor sean más justos, comparados con los que se obtienen al comercializarlos a través de los canales tradicionales.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, se expresa que "Colombia tiene altos niveles de inseguridad alimentaria y una dependencia significativa de importación de insumos agropecuarios. Es imperativo promover la producción local de alimentos e insumos, y fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos para que toda su población tenga una

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 06-03-2025

Dicho acto administrativo contiene orientaciones para la compra directa de alimentos para los programas estratégicos y misionales del ICBF relacionados con la atención de niños, niñas, con el objetivo de dinamizar las economías locales a través de soluciones de abastecimiento alimentario, y de esta manera fortalecer la inclusión socioeconómica de familias, comunidades y emprendimientos locales contribuyendo al derecho humano a la alimentación adecuada (DHAA), a la soberanía alimentaria, y protección de la producción de alimentos, sus economías propias y el relacionamiento con la tierra.

Con base en lo expuesto, y teniendo en cuenta que el ICBF en materia de contratación cuenta con el Régimen Especial de Aporte, fundamentado en el artículo 2.4.3.2.9 del Decreto 1084 de 2015, en el que se dispone que el Instituto podrá celebrar contratos de aporte, entendiendo por tal *"cuando el instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (...)"*.se adelantó un ejercicio de análisis de la oferta y la demanda del sector, con base en el ejercicio de zonificación en que se deriva la organización de la oferta, en términos de número de niños y niñas a atender, Unidades de Servicio (UDS), modalidades de atención y los respectivos servicios de atención a la Primera Infancia, con el objeto de determinar posibles interesados en complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos y de esta manera fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia; el resultado de la exploración de la oferta, evidenció que existe un menor número de organizaciones a las zonas con necesidad de atención complementaria con alimentos, lo que indica que no sería pertinente o al menos eficiente realizar un proceso de invitación pública por registro único de oferentes, para llegar a la misma oferta de interesados identificada.

De igual forma, la Dirección de Primera Infancia en uso de la delegación contenida en la Resolución 0325 del 31 de enero de 2025, realizó invitaciones cerradas a organizaciones campesinas, encontrando que, para múltiples zonas, según se evidencia en el anexo de zonas, no existe interés de efectuar el plan complementario nutricional por parte de las organizaciones campesinas invitadas.

Así las cosas, como resultado del ejercicio realizado, se identificó que para las unidades de atención en las zonas no se cuenta con organizaciones campesinas, con la capacidad operativa que cumplan con los requerimientos establecidos para: "Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre", por lo tanto se hace necesario realizar contrato de aporte del objeto antes indicado con las Entidades que fueron seleccionadas para operar el componente pedagógico de los servicios de educación inicial según el anexo de zonificación.

1.2 Descripción de la necesidad:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familia- ICBF requiere el suministro de alimentos, incluida toda la logística necesaria, para abastecer las unidades de servicio UDS en el marco de la atención integral a la primera infancia, según focalización definida en el Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia Potencia Mundial de La Vida", en distintas zonas de priorización.

El ICBF, como Entidad Pública del orden Nacional, atendiendo la Directiva Presidencial No. 009 del 15 de octubre de 2024, a través de la cual busca que las compras públicas de alimentos promuevan la participación de los pequeños productores locales, agropecuarios, de agricultura campesina familiar y comunitaria para abastecer la demanda de los alimentos que componen la oferta de los servicios de las diferentes modalidades en la atención integral de la primera infancia, contribuyendo así a uno de los propósitos de la Ley 2294 de 2023, por medio del cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", capítulo Derecho Humano a la Alimentación, por ello como institución pública y bajo el principio de la soberanía alimentaria, el

y del territorio mediante el intercambio de saberes tradicionales.

En atención a que la olla comunitaria no tiene como premisa el cumplimiento de un aporte nutricional determinado, por tanto, no se configura como una forma de ración mediante la cual se pueda realizar el suministro de la complementación alimentaria de manera permanente, por lo tanto, su preparación no está sujeta al cumplimiento de una minuta patrón; pero como todo proceso de suministro de alimentación sí requiere el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.

Se deja de presente que, todos los alimentos que componen la Racibnes Para Preparar -RPP y las Raciones Preparadas - RP deben ser consultados en las minutas patrón adjuntas al presente documento según la forma de complementación alimentaria que aplique para cada servicio.

- Modalidad Familiar y Comunitario Anexo No 1
- Modalidad Propia e Intercultural Anexo No 2
- Modalidad Institucional Anexo No. 3

La Ración Para Preparar - RPP, debe contar con un empaque securidario apto para el contacto con alimentos, resistente y con cierre que impida la salida o pérdida de estos. Teniendo en cuenta lo establecido en los requerimientos técnicos establecidos por el ICBF y la Resolución 668 de 28 de abril de 2016, por el cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones

Igualmente, de los medios de transporte que pueden acarrear condiciones especiales para la protección de los alimentos y así cumplir con las especificaciones requeridas en cuanto a resistencia, que no representen riesgo para la salud pública y con cierre que impida la salida o pérdida de los alimentos, cuando por las caracteristicas del empaque secundario sea necesaria la modificación en la imagen establecida, considerando en todo caso la imagen institucional del ICBF prevista para las RPP, se debe articular la validación de esta con el enlace la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Reconociendo la importancia al acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad, pertinencia y oportunidad en aras de garantizar las condiciones mínimas de soberania alimentaria, el ICBF a través de la compra publica pretende promover la producción local de alimentos e insumos, y fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos para que toda su población objetivo tenga una alimentación suficiente, que conlleve progresivamente a la soberania alimentaria a través de la contratación de un proveedor se ajuste y responda a las necesidades de la atención diferencial con las que se vienen atendiendo las modalidades de atención de las niñas, niños, persona gestante y lactante de la primera infancia, esto bajo la supervisión o interventoría de profesionales del Centro Zonal o Regional, según aplique.

Igualmente, la regional deberá tener en cuenta el anexo denominado Zonificación de Compra de Alimentos, en el cual se relaciona el municipio, servicio, modalidad, número de niños y niñas, beneficiarios de la entrega de alimentos y el valor estimado. Los valores descritos en el anexo de zonificación se calcularon con base en las canastas y costos de referencia de cada servicio de atención para la vigencia 2025, por lo que el valor del contrato corresponde a un estimado, considerando que puede variar según la fecha de perfeccionamiento de los contratos de aporte y el número de niñas y niños inscritos en los servicios de atención, los dias de atención directa efectivos, asi como las raciones preparadas y las raciones para preparar entregadas. El número de niñas y niños por atender, y el servicio bajo el cual se prestará la atención deberán corresponder a los techos validados por la Dirección de Primera Infancia, según sea el seguimiento a la cobertura, la atención real, de igual forma, se deberá tener en cuenta el costo del suministro de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 06-03-2025

Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre"

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución de los contratos de aporte será en los municipios definidos en el anexo de zonificación, donde se encuentra la descripción del número de las Unidades de Servicio UDS, por modalidad de atención o por servicio, con la cantidad de beneficiarios por atender, las cuales se encuentran distribuidas por Regional y municipios.

PARÁGRAFO: El domicilio contractual será el de la capital de la Regional que adelante el proceso de contratación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE APORTE

De conformidad con el objeto a contratar, por la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar y, con base en la normatividad establecida en las Leyes 7 de 1979, 1098 de 2006, y Decretos 2388 de 1979, 2150 de 1995, 2923 de 1994 y 1529 de 1996, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté corresponde a la tipología de los: **CONTRATOS DE APORTE.**

3.2 Modalidad de selección:

La contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF se sujeta a lo dispuesto en el régimen especial de contratación del ICBF, denominado Contrato de Aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979, los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995, 1529 de 1996 ,1137 de 1999 y 1084 de 2015, y el Manual de Contratación vigente del ICBF, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas.

El numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 dispone dentro de las funciones del ICBF la de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo. Por su parte, el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, establece que "*(...) se podrán celebrar directamente los contratos para la prestación del servicio de bienestar familiar con entidades sin ánimo de lucro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar*"; por lo cual, según lo establece el literal "d" del artículo 35 y el artículo 37 del manual de contratación vigente del ICBF, acerca de las CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC), se podrá contratar directamente.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 06-03-2025
85000000	85150000	93141500	93141506	Servicios de bienestar social
85000000	85150000	85151700	85151704	Política o programas nacionales de intervención alimentaria
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicios de bienestar social
93000000	93140000	93141500	93141509	Servicios de análisis o gestión de problemas sociales
93000000	93140000	93142100	93142103	Servicios de cooperación técnica
93000000	93140000	93142100	93142104	Servicios de planificación sectorial
93000000	93140000	93151500	93151512	Servicios de instituciones pública

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($813.758.197), según documento de zonificación de compra de alimentos.

ZONA	SERVICIO ATENCION	MUNICIPIO	CUPOS	COSTO NIÑO MES	TIEMPO	VR INICIAL 2025
674	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A SIN RACION - INSTITUCIONAL	SOLANO	135	$ 154.018	7,00	$ 145.547.010,00
674	EDUCACION INICIAL CAMPESINA A SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	SOLANO	477	$ 180.383	7,00	$ 602.298.837,00
674	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	SOLANO	50	$ 188.321	7,00	$ 65.912.350,00
	ZONA		662			**$ 813.758.197,00**

El presupuesto se calcula de conformidad con el valor de los servicios contenido en el anexo de zonificación. La metodología utilizada para obtener el presupuesto estimado fue establecer una zonificación, que permitiera relacionar los datos de los costos de la canasta de la modalidad a proveer alimentos por el número de niños y niñas beneficiarios en el plazo de ejecución de los contratos que eventualmente se adjudicarían.

El ejercicio de zonificación en que se deriva la organización de la oferta, en términos de número de niños y niñas beneficiarios del suministro de alimentos, Unidades de Servicio (UDS), modalidades de atención y los respectivos servicios de atención a la Primera Infancia, de cada contrato de aporte que se espera suscribir se encuentra en el Anexo de Zonificación de los servicios remitida por la Dirección de Primera infancia y La Dirección de Planeación del ICBF.

Dicho ejercicio implicó una revisión minuciosa de los diferentes servicios que se prestan en el país. En este documento previo el análisis se realiza de conformidad con el número de niños reportados en el Sistema de Información que dispone la entidad, y no por un número indicativo de cupos históricos de contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 06-03-2025

orientaciones que emita el ICBF, aplicables en su momento excepcionalmente, podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar.

7.1.1.2 Comunicar oportunamente al CONTRATISTA una vez esté terminado el contrato por cualquier causa, la cuenta bancaria de destino a la cual debe trasladar los remanentes de los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados en el desarrollo del contrato, y los rendimientos financieros de los aportes realizados por el ICBF, cuando aplique.

7.1.1.3 Comunicar al CONTRATISTA una vez terminado el contrato por cualquier causa, la persona a quien debe entregar los bienes muebles devolutivos que haya recibido o adquirido con los aportes del ICBF para la ejecución del contrato, a menos que al terminar el mismo los bienes ya no tengan vida útil y quede constancia de ello, en el "Formato de Acta de recibo de bienes" o documento que lo modifique o sustituya, según el procedimiento establecido para tal fin.

7.1.1.4 Designar un funcionario para la supervisión administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato, con el fin de constatar su correcta ejecución, el cumplimiento del objeto, las obligaciones del CONTRATISTA y las condiciones de calidad de los servicios. **PARÁGRAFO.** De llegar a suscribir y legalizar desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, durante la ejecución del presente contrato de aporte, un contrato de INTERVENTORÍA para el seguimiento, control y vigilancia, de tipo administrativo, técnico, jurídico y financiero, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del contratista, la supervisión será sustituida integralmente por la INTERVENTORÍA, por lo tanto, no será necesaria la designación de la supervisión desde la ordenación del gasto.

7.1.1.5 Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico o en la plataforma transaccional de contratación pública y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la respectiva modalidad o servicio para el efecto y en las orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, y la normatividad que le aplique.

7.1.1.6 Realizar la afectación contable en cuentas de orden para el ingreso de los bienes muebles devolutivos y de consumo adquiridos en el presente Contrato de Aporte, con la nueva normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP, (Cuando Aplique)

7.1.1.7 Verificar que el contratista promueva la compra de los alimentos directamente a los pequeños productores o productores de la agricultura campesina, étnica, familiar y comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por la Secretaría departamentales de agricultura, o quien haga sus veces conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 2046 de 2020 y decreto 248 de 2021, y la demás normativa que los adicione, modifique o sustituya.

7.1.1.8 Suministrar al contratista, los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, acorde con la programación mensual que se defina según el lineamiento del ICBF; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor del alimento y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Nutrición del ICBF.

7.1.1.9 Prestar asistencia técnica y orientación al contratista para socializar el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN y los procedimientos, formatos y estándares para su administración. PARÁGRAFO PRIMERO. Se entiende como AAVN los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los participantes de los programas de atención. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN y la definición de las raciones a suministrar para cada Modalidad se establecen en el Anexo 2 "Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional" del lineamiento de programación de metas sociales y financieras del ICBF que se encuentre vigente. PARÁGRAFO TERCERO. Para la estimación del valor total del aporte del ICBF representado en AAVN, se debe tener en cuenta las raciones para cada Modalidad establecidas en el Anexo 2 Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cantidad total de participantes y el precio por kilogramo a la fecha de entrega. Los precios a la fecha de los alimentos de alto valor nutricional se tomarán de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de Nutrición.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 06-03-2025

puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.

7.2.1.12. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.

7.2.1.13. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.

7.2.1.14. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.

7.3.1. CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

7.3.1.1. Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato.

Durante la fase de alistamiento se debe garantizar las condiciones necesarias para garantizar el inicio de la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades:

7.3.1.1.1. Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria

7.3.1.1.2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.

7.3.1.1.3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).

7.3.1.1.4. Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.

7.3.1.1.5. Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y de operación de los servicios de primera infancia.

7.3.1.1.6. Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento.

PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.

7.3.1.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.

7.3.1.2.1. Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 06-03-2025

7.3.1.3.2. Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).

7.3.1.3.3. Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.

7.3.1.3.4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.

7.3.1.4. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.

7.3.1.5.1 Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.

7.3.1.5.2 Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.

7.3.1.5.3 Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.

7.3.1.5. Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.

7.3.1.5.1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.

7.3.1.5.2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.

7.3.1.5.3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.

7.3.1.5.4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.

7.3.1.5.5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos. PARAGRAFO 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para el suministro de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico de suministro de alimentos. PARAGRAFO 2 El proveedor alimentario deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.

7.4. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.

1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual. –
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 06-03-2025

4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

8 FORMA DE PAGO.

8.1. APORTE DEL ICBF.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	($116.251.171,00)
	2	MENSUAL	($116.251.171,00)
	3	MENSUAL	**($116.251.171,00)**
	4	MENSUAL	**($116.251.171,00)**
	5	MENSUAL	($116.251.171,00)
	6	MENSUAL	($116.251.171,00)
	7	MENSUAL	**($116.251.171,00)**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad CONTRATISTA; o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso**: Presentación de informe de alistamiento que se conforma por **a)** Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. **b)** Acta Primer Comité de Supervisión. **c)** Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual (ii.) Para el segundo desembolso . **(ii.) Para el segundo desembolso: a)** Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado **b)** Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. **c)** Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. **d)** plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura, **e)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos del contrato. **f)** Relación de solicitudes de alimentos pedidos por la Coordinación de la Unidad de Atención. **g)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **j)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **(iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto (...):a)** Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado **b)** Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. **c)** Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. **d)** Informe de la ejecución financiera del desembolso anterior, este informe debe ser coherente con los costos del contrato **e)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **j)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 06-03-2025

aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. **iv)** Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución cuando aplique. **PARÁGRAFO OCTAVO:** En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO NOVENO:** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** Los pagos correspondientes serán consignados por el **ICBF** al **CONTRATISTA** en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. - RETENCIONES:** El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El **CONTRATISTA** autoriza al **ICBF** a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial. **PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO:** En caso de que, el contratista haya obtenido créditos del Banco Agrario para el impulso y financiamiento de la ejecución del presente contrato, autoriza al ICBF para el respectivo descuento de cada pago de la cuota que corresponda en favor del Banco Agrario, a manera de cesión de derechos económicos sobre el presente contrato.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL DEL CENTRO ZONAL FLORENCIA 1 DESIGNADO (A) POR EL ORDENADOR DEL GASTO**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional Caquetá.

El contratista debe permitir y facilitar las evidencias verificables necesarias para el monitoreo de la operación para lo cual el Bienestar Familiar implementará los mecanismos de supervisión adecuados para el seguimiento al desarrollo de los contratos de atención de la Primera Infancia, en el marco de la garantía de los derechos de las niñas y los niños sin perjuicio de su interés superior.

9.2 Interventoría.

El ICBF podrá, en cualquier momento de la ejecución del contrato, implementar interventorías para el control y seguimiento de los contratos que devengan del proceso de contratación.

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 06-03-2025

PARÁGRAFO PRIMERO: el Contratista se compromete a constituir y cargar la garantía única en la plataforma Secop II, dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción de este contrato. Si al vencimiento de dicho término no ha presentado la garantía pertinente, el ICBF podrá dejar constancia que el contrato no ha iniciado su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas o por las sanciones impuestas por el **ICBF.** De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el **ICBF** podrá declarar la caducidad de este. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los gastos que demande la legalización del contrato, tales como constitución de garantías, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo serán a cargo del **CONTRATISTA.**

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 10 MAR 2025 el Comité de Contratación de la Regional Caquetá emitió concepto favorable para adelantar el proceso de Contratación que aquí se relaciona.

13 ANEXOS.

1. Análisis del sector.
2. Tabla Matriz Estimación de Riesgos.
3. Minutas Patrón: https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/nutricion
4. Manuales Técnicos y Guias Operativas: https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia
Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales g5.abs_v.5
5. Anexo técnico.

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA	**ADRIANA MARCELA ECHEVERRY PERDOMO**	

Para este aparte, el Estudio Previo deberá ser firmado por el directivo del área donde nazca la necesidad de contratación.

Aprobó: Adriana Marcela Echeverry Perdomo – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Revisó: Sebastian Rodriguez Vargas – Coordinador Grupo Juridico
Proyectó: Luis Alfonso Pertuz Rodriguez - Contratista Grupo de Asistencia Técnica

ACTA DE INICIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE CONTRATO DE APORTE 18001832025 DEL 12 DE MARZO DEL 2025

CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF NIT 899.999.239-2
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS
OBJETO	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE
FORMA DE PAGO	**CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO** OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($813.758.197) **CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO**. El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	Mensual	$116.251.171
	2	Mensual	$116.251.171
	3	Mensual	$116.251.171
	4	Mensual	$116.251.171
	5	Mensual	$116.251.171
	6	Mensual	$116.251.171
	7	Mensual	$116.251.171

FECHA DE INICIO:	Catorce (14) del mes de marzo del 2025.

IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO
Supervisora del contrato de aporte
CA 18001832025

HEILLINDA SOFI PALACIOS MURILLO
Representante Legal

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Caquetá- Grupo Asistencia Técnica

BIENESTAR FAMILIAR

AUTORIZACIÓN PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS

CONTRATO DE APORTE No. 18001832025 del 12 Marzo de 2025.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA	**FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS**	
NIT Ó CÉDULA DE CIUDADANÍA	900550203-2	
DIRECCIÓN: Calle 1G No. 19-04 Yapura Sur		CIUDAD: FLORENCIA
TELÉFONO: 311 3523425		FAX

DESCRIPCIÓN CUENTA BANCARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	Señale con X	TIPO DE CUENTA Marque con una X		NÚMERO DE CUENTA
		Ahorros	Corriente	
BANCOLOMBIA				
BANCO DE OCCIDENTE				
BANCO POPULAR		X		500806943559
BANCO BBVA				

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO AL ICBF PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA LOS VALORES A MI (NUESTRO) FAVOR Y EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE APORTE No. **18001832025 DEL 12 MARZO DE 2025**, ME SEAN CONSIGNADOS A LA CUENTA BANCARIA CUYO NÚMERO Y ENTIDAD FINANCIERA HE DESCRITO EN ESTE FORMULARIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	**FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EAS: HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO	

FECHA: 07/04/2025

HUELLA INDICE DERECHO



IMPORTANTE:

* Este formulario debe ser diligenciado y firmado simultáneamente con la firma del primer contrato que se suscriba.

* Anexar certificación de la Entidad Bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aquí relacionada

GERENCIA DE OPERACIONES Y SOPORTE A LA BANCA EMPRESARIAL Y GOBIERNO
CENTRO EMPRESARIAL DE SERVICIOS

Bogotá, 07 de abril 2025

Señores:
FUNDACION NUEVOS KAMINOS
Ciudad

CERTIFICACIÓN

El Banco Popular certifica que nuestro cliente **FUNDACION NUEVOS KAMINOS** identificado con No. **Nit. 900550203-2** se encuentra vinculado con nosotros y registra la siguiente información:

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ESTADO	FECHA APERTURA	NOMBRE
500806943559	AHORROS	ACTIVA	07/04/2025	**FUNDACION NUEVOS KAMINOS CM CONVENIO No. 18001832025**

El Banco Popular no asume ninguna responsabilidad por el uso indebido de este documento, el cual se expide por solicitud del cliente aquí relacionado el día 07 de abril de 2025.

Cordialmente,

P.D: De acuerdo con el Art.10 decreto 836/91 no requiere firmas
Elaboró: JCMP

Powered by CamScanner

Outlook

AUTORIZACIÓN PARA PAGO CA 18001832025

Desde Ivonne Maritza Velasquez Cuervo <Ivonne.Velasquez@icbf.gov.co>
Fecha Lun 28/04/2025 14:12
Para Alirio Mavesoy Soto <Alirio.Mavesoy@icbf.gov.co>
CC Maryi Katerin Vargas Uni <Maryi.Vargas@icbf.gov.co>; Claudia Patricia Pimentel Ordonez <Claudia.Pimentel@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.5360 de 2023, en calidad de supervisora del siguiente contrato de aporte, autorizo para pago correspondiente al periodo de MARZO, del Centro Zonal Florencia 1; así:

No.	EAS	No. CONTRATO	VALOR
1	FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS	18001832025	$ 116.251.171

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Ivonne Maritza Velasquez Cuervo
Profesional Especializado
ICBF Centro Zonal Florencia 1 - Regional Caquetá
Calle 3 N° 12 – 25 / B. El Rosal – Florencia, Caquetá
Teléfono: 608 4362316 Ext. 818010
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de